

Bogotá, D.C. Enero 2026.

**Doctor**

**Ordenador del Gasto  
MINISTERIO DEL DEPORTE  
Bogotá, D. C.**

**Asunto:** Propuesta Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar adjunto a este documento la propuesta: Prestar servicios profesionales especializados en nutrición deportiva para la atención de los deportistas y deportes que le sean asignados por la DPYLD del Ministerio del Deporte.

**Nombre:** Miryam Fonseca Ballesteros  
**Dirección:** Calle 191ª 11ª – 92 Torre 2 Apartamento 1202  
**Teléfono:** 3115341878  
**Email:** mfbparalimpico2023@gmail.com

## **PRESENTACIÓN**

A continuación, se presenta la descripción de las actividades que se pretenden desarrollar, la metodología que será empleada y los productos finales.

## **JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio del Deporte, tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

## **OBJETIVO GENERAL**

Prestar servicios profesionales especializados en nutrición deportiva para la atención de los deportistas y deportes que le sean asignados por la DPYLD del Ministerio del Deporte.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades.

1. Realizar las valoraciones del estado nutricional de los deportistas de selecciones Colombia, y deportista de Talento y Reserva Deportiva que sean asignados y de aquellos en proceso de rehabilitación utilizando métodos dietarios como antropométricos actualizados conforme a los protocolos ISAK y respaldados por evidencia científica, registrado los resultados en la historia clínica y plataforma digital del Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD dentro de un plazo máximo de 48 horas.
2. Realizar las minutas, menús, prescripciones y recomendaciones de alimentación para la adecuación nutricional orientada al rendimiento, recuperación y rehabilitación de los deportistas asignados durante entrenamientos, concentraciones, competencias, multi eventos y estadía en la villa deportiva. Registrando los resultados en la plataforma digital del Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD dentro de un plazo máximo de 48 horas.
3. Planificar, ejecutar y realizar el seguimiento al programa de monitoreo del componente alimentario y nutricional del rendimiento deportivo de las disciplinas asignadas, de conformidad con el cronograma de entrenamiento establecido, durante las fases de entrenamiento y concentraciones. Así mismo, presentar un informe bimestral mediante el registro oportuno de la información en las bases de datos y plataformas digitales designadas y remitirlos a la Coordinación del Centro de Ciencias del Deporte (CCD), así como socializar los resultados con los deportistas, entrenadores, metodólogos del Ministerio del Deporte, el COC/CPC y el personal técnico de las federaciones correspondientes
4. Aplicar el vademécum de ayudas ergogénicas nutricionales, llevar control de inventario, entrega y recepción de suplementos, verificando el cumplimiento de las cantidades, características técnicas, fechas de vencimiento e integridad de los productos y actualización de documentos asociados, conforme a lo dispuesto por el Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD.
5. Asistir a juntas médicas según sea requerido, informando oportunamente sobre el estado de evolución de los deportistas en el componente alimentario y nutricional, en los proceso de rehabilitación, así como registrando sistemáticamente la evolución en las bases de datos y plataformas digitales de Ciencias del Deporte.
6. Brindar atención en nutrición deportiva en los eventos multideportivos de carácter nacional e internacional, así como participar en visitas técnicas a entrenamientos, concentraciones y competencias planificadas en los deportes asignados y de los deportistas de Talento y Reserva Deportiva. Presentando el respectivo informe de acompañamiento, el cual deberá ser registrado en las bases de datos y plataformas digitales designadas, así como remitido a la coordinación del CCD, en un plazo no mayor a 48 horas, conforme a lo dispuesto por el Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD."
7. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas por la coordinación del CCD, supervisión, áreas técnicas del CCD, Coordinación Talento y Reserva Deportiva., GIT área técnica de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo-DPYLD MINDEPORTE, el Comité Paralímpico Colombiano, Comité Olímpico Colombiano y/o Federaciones (entrenadores); entregar en las fechas acordadas los compromisos y/o productos solicitados en estos espacios, soportar la participación con acta firmada y con la entrega del producto anexándolos en las plataformas del Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD
8. Apoyar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la normativa vigente en materia de habilitación en salud del Centro de Ciencias del Deporte (CCD) de la DPYLD, mediante la actualización de guías, protocolos y procedimientos, así como la participación en los comités designados por la Coordinación del CCD. Asimismo gestionar y custodiar adecuadamente la información en bases de datos y plataformas digitales, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

9. 9. Realizar la presentación semestral de un caso clínico sobre el manejo de lesiones deportivas ante el equipo multidisciplinario y la coordinación del CCD. Adicionalmente, articular las estrategias de investigación e innovación, así como en las actividades académicas y de capacitación, a nivel nacional e internacional, cuando así lo requiera la Coordinación del Centro de Ciencias del Deporte del DPYLD.
10. Presentar, en articulación con el equipo de apoyo a la investigación, al Líder de Investigación y a la Coordinación del Centro de Ciencias del Deporte, un informe mensual consolidado de los avances en investigación y capacitación, que incluya las actividades ejecutadas y programadas, así como los indicadores de seguimiento correspondientes al plan de acción del CCD.
11. Responder por el adecuado estado, custodia, y uso de los bienes y equipos que se encuentren a su cargo, especialmente durante las actividades de transporte, atención en consultorio, concentraciones y competencias, así como informar de manera oportuna, mediante los formatos establecidos por el Centro de Ciencias del Deporte, cualquier novedad, incidente o requerimiento relacionado con los equipos biomédicos.”
12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, presentando las evidencias y los soportes de pago efectuados al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con la normatividad vigente, mediante el uso de las plataformas digitales del Ministerio del Deporte.
13. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades del supervisor y/o coordinación del GIT, Centro de Ciencias del Deporte, GIT Talento y Reserva Deportiva y la DPYLD, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y dentro del marco de sus competencias profesionales

#### **VALOR DE LA PROPUESTA MENSUAL**

**SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.700.000 M/CTE).**

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha de suscripción de la presente propuesta, se entiende prestado con mi firma, que no tengo multas vigentes, ni me encuentro en mora por el pago, de aquellas si hubieren sido impuestas con fundamento en la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

No responsable de IVA.

#### **TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será por **SIETE MESES**, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



Cordialmente

MIRYAM FONSECA BALLESTEROS  
CC.52618772 de Bogotá